

RESOLUCIÓN 280-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial..."*;
- Que,** el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana..."*;
- Que,** el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres..."*;
- Que,** el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley..."*;
- Que,** el primer inciso del artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial establece como principios rectores: *"En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en la promoción, se observarán los principios de igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos..."*;
- Que,** el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial expresa: *"El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreproachable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia..."*;
- Que,** el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial manifiesta: *"Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres..."*;
- Que,** el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: *"Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos."*

En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.

De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia.

La permanencia en el banco de elegibles será de seis años.

Se valorará como mérito el haber integrado el banco de elegibles para nuevos concursos, de conformidad con el reglamento respectivo...";

Que, el artículo 73 del Código Orgánico de la Función Judicial señala: "Los resultados de los concursos y de las evaluaciones realizadas a los cursantes de la Escuela Judicial serán vinculantes para las autoridades nominadoras las que, en consecuencia, deberán nombrar, para el puesto o cargo, al concursante que haya obtenido el mejor puntaje en el concurso, ya sea de ingreso o de promoción de categoría, dentro de la escala de puntuación, mínima y máxima, correspondiente.

Si deben llenarse varios puestos vacantes de la misma categoría se nombrará, en su orden, a los concursantes que hayan obtenido los puntajes que siguen al primero.";

Que, el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.";

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 16 de octubre de 2013, mediante Resolución 157-2013, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 114, de 1 de noviembre de 2013, resolvió: "UNIFICAR LOS BANCOS DE ELEGIBLES DE LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2011 PARA LLENAR VACANTES DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS A NIVEL NACIONAL";

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 17 de abril de 2015, mediante Resolución 072-2015, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 492, de 4 de mayo de 2015, resolvió: "UNIFICAR EN UN SOLO BANCO DE ELEGIBLES A LAS PERSONAS QUE APROBARON EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL QUE CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN 070-2015 Y LAS PERSONAS QUE CONFORMABAN EL BANCO DE ELEGIBLES PRODUCTO DE LA RESOLUCIÓN 157-2013, PARA LLENAR VACANTES DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS A NIVEL NACIONAL, AL 17 DE ABRIL DE 2015";

- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 24 de julio de 2015, mediante Resolución 211-2015, publicada en el Registro Oficial No. 575, de 28 de agosto de 2015, resolvió: *"APROBAR EL INFORME FINAL DEL CICLO II, ESPECIALIDAD PENAL, CONTENCIOSO Y CORTE PROVINCIAL DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL Y DECLARAR ELEGIBLES A LAS Y LOS POSTULANTES QUE LO APROBARON"*;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 30 de julio de 2015, mediante Resolución 219-2015, publicada en el Registro Oficial No. 572, de 25 de agosto de 2015, resolvió: *"APROBAR EL INFORME FINAL DEL CICLO II, ESPECIALIDAD NO PENAL, DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL Y DECLARAR ELEGIBLES A LAS Y LOS POSTULANTES QUE LO APROBARON"*;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura, en sesión de 27 de agosto de 2015, mediante Resolución 244-2015, resolvió: *"APROBAR EL INFORME FINAL DEL CICLO II, ESPECIALIDAD MULTICOMPETENTE, DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL PARA LA CARRERA JUDICIAL JURISDICCIONAL A NIVEL NACIONAL Y DECLARAR ELEGIBLES A LAS Y LOS POSTULANTES QUE LO APROBARON"*;
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2015-5378, de 24 de septiembre de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando DNTH-7813-2015, de 24 de septiembre de 2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano (e), que contiene el: *"Informe No. 32-2015 para nombramiento de Juezas y Jueces"*; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

RESUELVE:

NOMBRAR JUEZAS Y JUECES A NIVEL NACIONAL

Artículo 1.- Nombrar juezas y jueces a las y los postulantes elegibles a nivel nacional, conforme al anexo que forma parte de esta resolución.

Artículo 2.- Delegar a la Dirección General del Consejo de la Judicatura, la notificación y posesión de juezas y jueces, conforme a lo establecido en la ley, los reglamentos e instructivos previstos para el efecto.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias de la Dirección General y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

SEGUNDA.-Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, a los veinticuatro días de septiembre de dos mil quince.



Gustavo Jalkh Röben
Presidente



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, esta resolución a los veinticuatro días de septiembre de dos mil quince.



Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General

ANEXO

NOMBRAMIENTOS DE JUECES Y JUEZAS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL								
No.	Justificación	Cédula	Apellidos	Nombres	Se sugiere nombramiento para:			PUNTAJE
					Judicatura	Provincia	Cantón	
1	Vacante por destitución de Tania Montroy Sotomayor, en el Tribunal Séptimo de Garantías Penales de Guayas, se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091975174-3	FLORES BARRAGÁN	FRANCISCO FERNANDO	Tribunal Séptimo de Garantías Penales	GUAYAS	GUAYAQUIL	94,61
2	Vacante por destitución de José Cancichingre Tama, en el Tribunal Décimo de Garantías Penales de Guayas, se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	120433455-9	SUÁREZ CHÁVEZ	JOSÉ JOVANNY	Tribunal Décimo de Garantías Penales	GUAYAS	GUAYAQUIL	89,97
3	Vacante por renuncia de Raquel Oderay Lovato Romero, en el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo de Pichincha, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	110358685-3	JIMÉNEZ HUERTADO	VERÓNICA ANABEL	Tribunal Distrital Contencioso Administrativo	PICHINCHA	QUITO	96,55
4	Vacante por destitución de Liliana del Rocío Arcentales Zamora en la Sala de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia, y Adolescentes Infractores de Manabí, se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles 2do Ciclo.	130973655-9	ZAMBRANO NAVARRETE	CARLOS ALFREDO	Sala de la Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia, y Adolescentes Infractores	MANABÍ	PORTOVIEJO	97,95
5	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Multicompetente de Cotopaxi, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	171708894-0	CANGO AGUIRRE	DANIEL ENRIQUE	Unidad Judicial Multicompetente	COTOPAXI	LA MANÁ	89,42

280-2015

6	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Penal de Cotopaxi, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	050219650-4	SEGURA LISINTUÑA	EDIN MANUEL	Unidad Judicial Penal	COTOPAXI	LA MANÁ	86,5
7	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Garantías Penales con competencia en Infracciones Flagrantes de Pichincha, se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	170681704-4	SERRANO LASSO	LUZ MARINA	Unidad Judicial de Garantías Penales con competencia en Infracciones Flagrantes	PICHINCHA	QUITO	93,6
8	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Garantías Penales con competencia en Infracciones Flagrantes de Pichincha, se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	171307772-3	JAYA ESTRELLA	ADRIANA PAOLA	Unidad Judicial de Garantías Penales con competencia en Infracciones Flagrantes	PICHINCHA	QUITO	91,89
9	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Garantías Penales con competencia en Infracciones Flagrantes de Pichincha, se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	171051819-0	MÉNDEZ MELGAREJO	ELBA INÉS	Unidad Judicial de Garantías Penales con competencia en Infracciones Flagrantes	PICHINCHA	QUITO	93,04
10	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Garantías Penales con competencia en Infracciones Flagrantes de Pichincha, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	020175110-4	PÉREZ URBANO	RAFAEL ALBERTO	Unidad Judicial de Garantías Penales con competencia en Infracciones Flagrantes	PICHINCHA	QUITO	90,6

11	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Garantías Penales con competencia en Infracciones Flagrantes de Pichincha, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	050220465-4	SÁNCHEZ MENA	CATALINA DEL ROSARIO	Unidad Judicial de Garantías Penales con competencia en Infracciones Flagrantes	PICHINCHA	QUITO	92,8
12	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Garantías Penales con competencia en Infracciones Flagrantes de Pichincha, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	110417954-2	ROMERO SALAZAR	ÉDGAR JAVIER	Unidad Judicial de Garantías Penales con competencia en Infracciones Flagrantes	PICHINCHA	QUITO	92,45
13	Vacante por destitución de Pedro Fabián Troya Alcaz en la Unidad Judicial Penal de Pichincha, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	171736396-2	FREIRE COLOMA	GIOVANNY FERNANDO	Unidad Judicial Penal	PICHINCHA	QUITO	96,35
14	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Civil de Los Ríos, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	020171462-3	FIERRO VEGA	JOHANA ALEXIA	Unidad Judicial Civil	LOS RÍOS	BABAHOYO	85,75
15	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pichincha, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	120407560-8	ZAMBRANO ORTIZ	WILMER ISMAEL	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	PICHINCHA	QUITO	91,9
16	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pichincha, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	171467526-9	MARTÍNEZ SALAZAR	KARINA ALEJANDRA	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	PICHINCHA	QUITO	90,5

280-2015

17	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pichincha, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	180271332-9	LÓPEZ FLORES	ALEXIS GIOVANNY	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	PICHINCHA	QUITO	89,7
18	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pichincha, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	171192845-5	SUASNAVAS FONSECA	DAVID PATRICIO	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	PICHINCHA	QUITO	89,6
19	Vacante por renuncia de Anabel Enmanuel Medina Diaz en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pichincha, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	010345927-7	RODAS SÁNCHEZ	SILVIA KARINA	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	PICHINCHA	QUITO	89,25
20	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Segunda Penal de Manabí, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	080216773-4	ORTEGA RAMÍREZ	MARCIA VANESSA	Unidad Judicial Segunda Penal	MANABÍ	CHONE	83,55
21	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Multicompetente Civil de Manabí, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	170688685-8	GARCÍA NAVARRETE	HÓLGER ALBERTO	Unidad Judicial Multicompetente Civil	MANABÍ	TOSAGUA	83,17
22	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Penal con competencia en Delitos Flagrantes de Guayas, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	092238747-7	CAICEDO LEONES	MÓNICA ANNABELLE	Unidad Judicial Penal con competencia en Delitos Flagrantes	GUAYAS	GUAYAQUIL	87,4

23	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Penal de Guayas, se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles 2do Ciclo.	092148879-7	VEINTIMILLA GALARZA	ANA CRISTINA	Unidad Judicial Penal	GUAYAS	DURÁN	95
24	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Penal con competencia en Delitos Flagrantes de Guayas, se sugiere el nombramiento del banco de elegibles 2do Ciclo.	091236506-1	RONQUILLO ALVARADO	RUTH LIBERTAD	Unidad Judicial Penal con competencia en Delitos Flagrantes	GUAYAS	GUAYAAQUIL	81,85
25	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo de Guayas, se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	030121156-1	SERRANO BRAVO	DARWIN OSWALDO	Tribunal Distrital Contencioso Administrativo	GUAYAS	GUAYAAQUIL	80,47
26	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo de Guayas, se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	110312648-6	RUIZ GAVILÁNEZ	LUISA LORENA	Tribunal Distrital Contencioso Administrativo	GUAYAS	GUAYAAQUIL	94,2

Razón: Siento por tal que el anexo que antecede, forma parte de la Resolución 280-2015, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

Dr. Andrés Segovia Salcedo
Secretario General del Consejo de la Judicatura